

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 17.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A,		
30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil, ACUERDA: A) Aceptar a partir del 01 de enero de		
2021, la renuncia voluntaria interpuesta por el señor	•	, del cargo
de Ordenanza, Contrato No. 395, con Número de N	UP:	de la Unidad
Presupuestaria 07- SECRETARIA DE COMUNICACIONES, Línea de Trabajo 01- SERVICIO		
DE COMUNICACIONES OFICIAL DE LA PRESIDENCIA. B) Autorizar a la Pagaduría Auxiliar		
de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por		
prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al señor		
, la cantidad de		
	según cálculo efe	ctuado por el
Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se		
cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus se de 1982 hasta el 31 de diciembre de 2020.	ervicios desde el dí	a 01 de enero
The state of the s		

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día once del mes de enero de dos mil veintiuno.

----Firma ilegible-----Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República